

# REFERENCIAS

## BOLETIN DE DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Publicado por el Programa Venezolano de Educación-Acción  
en Derechos Humanos

(PROVEA)

Boletín Nº 3, publicado el 09.01.89, cubriendo el mes de Diciembre 1988

### 1. ELECCIONES: BALANCE Y PERSPECTIVAS

Dos hechos novedosos se produjeron en el reciente proceso electoral. (a) La abstención se ubicó cerca del 20%, mientras que en los 3 procesos anteriores nunca superó el 12%, pese a que el sufragio en Venezuela es obligatorio y se establecen sanciones a quienes no acudan a votar. (b) Aunque la polarización entre los candidatos principales fue mayor (Pérez 54.56% - Fernández 41.74%), no sucedió lo mismo con el voto para parlamento. De los 182 diputados y 44 senadores a elegir, Acción Democrática (AD) logró 97 y 20 respectivamente, perdiendo así la mayoría en ambas cámaras, por lo que es de esperar que se produzca un sistema de alianzas variable, con las representaciones de la izquierda y grupos minoritarios de centro-derecha.

Pérez tiene a su favor la confianza popular, la cual se manifestó en el alto número de electores que lo apoyaron con su voto, pero que no votaron por las planchas de su partido a las cámaras del Congreso. Tiene además dos retos: el recuperar la confianza del 20% que se abstuvo, en cuanto a la vigencia de nuestro sistema político, y el satisfacer las expectativas de amplios sectores de la sociedad civil, que votaron por el candidato y no por el hombre del partido, y quienes esperan lograr mayores espacios de participación, mediante la profundización del proceso de reformas del Estado y del sistema de elección vigente.

Se ha asomado la posibilidad de que Pérez solicite al Congreso poderes especiales para decidir directamente sobre varias materias, principalmente en el área económica, a fin de evitar discusiones prolongadas en un parlamento donde el partido de gobierno no tendrá la mayoría necesaria para resolver con rapidez. Aún si tales poderes le fueran otorgados, el Ejecutivo tendrá dificultades en armar un gabinete sólido, ya que las diferentes tendencias del partido (no todas coincidentes con Pérez), reclaman ahora su cuota de participación y poder en las diferentes ramas de la administración.

Además de las resistencias internas y la oposición parlamantaria, Pérez deberá superar una barrera aún mayor: la crisis económica. Durante 1988, Venezuela dedicó el 47% de los ingresos por exportaciones, para el pago del servicio de la deuda. Al cierre de este informativo, la administración de Lusinchi suspendió el pago de la deuda, ya que el servicio de la misma consumió las reservas del país. Las reservas actuales se sitúan en el orden de los 54 millones de Dólares, cifra calificada como "irrisoria" por los analistas económicos, pues no alcanza para cubrir las importaciones de 1988 (3 mil millones), mucho menos para responder a los compromisos con la banca internacional.

El descenso constante del poder adquisitivo y de la capacidad de consumo, así como la contracción de la demanda, podrían conducir a una

recesión en el mercado de trabajo para 1989, año en que el costo de la vida sufrirá un incremento sustancial, si el gobierno decide sincerar la economía e imponer el cambio lineal, tal como lo ha planteado Pérez.

El año que termina estuvo marcado por un fenómeno social nuevo y creciente: las pobladas. Se trata de manifestaciones espontáneas de descontento por parte de una población que, sin motivaciones político-partidistas, se lanza a la calle a reclamar un derecho que le ha sido negado. Las pobladas de 1988 fueron motivadas por la falta de dotación de servicios públicos, o como protesta ante situaciones de abuso de poder. En la mayoría de ellas, hubo enfrentamientos violentos entre la población y los organismos policiales y de seguridad, destrucción de bienes, detenciones, heridos, en algunos casos muertos, y en todas un uso desproporcionado de la fuerza por parte de los organismos policiales y de seguridad, que tomaron militarmente las poblaciones, con un gran despliegue de armamento y equipo bélico en general. Hubo 12 pobladas en 1988 en diferentes partes del país, sin contar las numerosas manifestaciones estudiantiles producidas por el conflicto universitario (Enero a junio), ni las protestas en torno a los sucesos de El Amparo.

Si tales manifestaciones tuvieron lugar durante el año electoral, cuando el gobierno hacía mayores esfuerzos para contener la inflación, el desempleo y el descontento -hechos que podrían haberle costado el triunfo en los comicios de diciembre- es de esperar que los disturbios y conflictos se incrementen en 1989, con el consecuente saldo de violencia, represión y violación de los derechos humanos. Pérez ha planteado la necesidad de reestructurar la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) y el Comando Específico José Antonio Páez (CEJAP), organismos responsables de la matanza de El Amparo, donde murieron 14 pescadores, así como de otra serie de hechos irregulares que lesionan los derechos humanos. Igualmente, Pérez se ha comprometido a garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, mediante la investigación a fondo de las denuncias de abusos. Sin embargo, el manejo de las tensiones sociales crecientes y previsibles para 1989, dependerá en buena medida del próximo Ministro de Relaciones Interiores, cuyo nombre aún no se conoce, y quien bien podría ser partidario de las políticas de Pérez, o por el contrario, un 'hombre del partido', que resulte de las negociaciones internas por el poder en AD.

Finalmente, Pérez tendrá que adoptar medidas impopulares en el campo económico, lo cual pondrá nuevamente a prueba su grado de aceptación el próximo 23 de abril, fecha para la cual se han convocado las elecciones municipales.

#### EL AMPARO: EL PROCESO AVANZA CON LENTITUD

Tras 18 días en la residencia del Embajador de México en Caracas, Arias y Pinilla, sobrevivientes de la masacre, obtuvieron asilo diplomático y salieron del país rumbo a México, el pasado 9 de diciembre. Sectores oficiales lamentaron la salida de los sobrevivientes, indicando que no había razones para dudar de la justicia venezolana.

Hacia finales de diciembre, el Diputado Walter Márquez, quien desde el comienzo asumió la protección de los sobrevivientes, se trasladó a México, ya que circulaban informaciones según las cuales el Consejo de Guerra revocaría la decisión del Tribunal Militar, razón por la cual podrían darse condiciones favorables para el retorno de los asilados.

El regreso, programado para el 28 de diciembre, Día de los Santos Inocentes, fue suspendido a última hora, ya que las condiciones requeridas por Arias y Pinilla no fueron satisfechas por las autoridades nacionales.

El 30/12, el Consejo de Guerra Permanente dictó auto de detención contra 4 militares, 9 funcionarios de la DISIP, 7 de la Policía Técnica Judicial (PTJ) y un confidente de los cuerpos policiales, por los delitos de homicidio intencional y simulación de hecho punible, revocando así la tesis de legítima defensa. Los acusados han declarado que apelarán ante la Corte Marcial, amparándose en la obediencia de órdenes superiores. Aunque diversos sectores destacan la decisión del Consejo de Guerra como un hecho positivo, se lamenta que la misma no incluya a otros presuntos responsables, en particular al General Humberto Camejo Arias, Comandante del CEJAP y quien desde el comienzo mantuvo la versión de 'enfrentamiento' con guerrilleros.

Al momento de cerrar este informativo, se tuvo conocimiento del regreso de los dos sobrevivientes, quienes rendirán declaración ante el Tribunal Militar de San Cristóbal.

### 3. LAS FUERZAS ARMADAS SIGUEN SIENDO NOTICIA

El ex comandante del Batallón de Comunicaciones del Ejército, Tte. Crnel. Vicente Pérez Pastor, sobre quien pesa un auto de detención por los presuntos delitos de lesiones y abuso de autoridad en relación con la muerte del cabo Richard Rafael Gómez Taima, así como maltratos físicos a otros 4 soldados en hechos ocurridos en el Fuerte Tiuna, rindió declaración a mediados de diciembre ante el Tribunal Primero Militar de Caracas, a cargo del Juez Gustavo Riso Castillo. Pérez Pastor apeló el auto de detención y se mostró optimista frente al futuro de su caso, una vez que el mismo sea pasado al Consejo de Guerra. A otros 10 militares se les han dictado autos de detención en relación al mismo caso.

Una investigación similar ha sido emprendida por la Comisión de Política de la Asamblea Legislativa del Edo. Lara, al recibir una denuncia en la cual se señalaba que el soldado Prudencio Segundo Quevedo, de 19 años, quien cumplía servicio militar en el Fuerte 'Cruz Castillo', El Tocuyo, Edo. Lara, fue víctima de una golpiza ordenada presuntamente por un Teniente de apellido Estraga y ejecutada por el Distinguido Martín Pérez. Según el informe médico, Quevedo podría quedar paralítico a consecuencia de los golpes recibidos. El Gral. Antonio J. Godoy Vethencourt, Comandante Militar de la Tercera Brigada, desmintió lo dicho por los familiares de Quevedo, asegurando que se trataba de un joven de conducta irregular y con trastornos emocionales.

### 4. PRESOS POLITICOS INDULTADOS

Pese a que el Ministro de Relaciones Interiores había anunciado que el Presidente no dejaría ningún preso político al próximo gobierno, sólo 8 de las 144 personas favorecidas por el indulto del 23/12, están catalogados como presos políticos. La mayoría de los favorecidos por el indulto fueron militares (126) acusados por diferentes delitos. Miembros del Comité Nacional por la Libertad de los Presos Políticos calificaron la medida como 'decepcionante', ya que aún quedan 11 presos políticos que ha estado recluidos por períodos que oscilan entre 1 y 11 años.

La medida de gracia presidencial tampoco alcanzó a Miguel Zamora y Rodrigo Lucena, quienes han estado asilados en México desde hace 14 y 5 años respectivamente. Ambos fueron acusados de 'rebelión militar' en Venezuela, mientras que en México Zamora trabaja como asesor de la Asociación Mexicana de Apicultores, y Lucena es investigador del Instituto Indigenista Interamericano, organismo adscrito a la OEA.

## 5. MUERTES NO ACLARADAS

\* Familiares de Jesús María Castro Briceño (24 años), se dirigieron a la Fiscalía General de la República para solicitar una investigación sobre las circunstancias de su muerte a manos de un funcionario de la DISIP, ya que consideran extraño que si murió en un enfrentamiento, el cuerpo del joven presentara grandes hematomas en la cara, espalda y pecho.

\* Un tribunal de Mérida dictó auto de detención contra el inspector de la Policía Técnica Judicial (PTJ) José Benito Márquez, por la muerte de una estudiante, un empleado de un restaurante (único testigo de la muerte de la estudiante) y un obrero. Sin embargo, hasta el momento la PTJ no ha entregado al funcionario al tribunal que conoce el caso.

\* Una anciana paralítica murió triturada en su vivienda cuando la misma fue arrasada por un tractor que realizaba un desalojo en San Casimiro, Edo. Aragua, en presencia de una juez y de miembros de la Guardia Nacional. Algunos testigos afirman haber avisado a la juez sobre la presencia de la mujer, sin embargo, la juez ordenó proseguir con el acto de demolición, y la GN no verificó lo advertido por los vecinos. Hasta ahora, los únicos detenidos son el dueño del terreno donde se produjo el desalojo y el conductor del tractor. La muerte de la anciana, producto de la negligencia de los funcionarios del Estado presentes en la operación de desalojo, dió lugar a la última poblada de 1988.

## 6. TENENCIA DE LA TIERRA

Durante el mes de diciembre se produjeron varias denuncias de atropellos por parte de las fuerzas armadas y policiales, en relación a problemas de tierras.

\* Unas 36 familias que habitan en el asentamiento campesino 'La Conquista', Edo. Zulia, fueron desalojados por miembros de la GN, pese a que los afectados habían recibido títulos de propiedad hace 14 meses, de manos del propio presidente del Instituto Agrario Nacional (IAN), según informó un dirigente local de AD.

\* Un grupo de cerca de 60 familias que ocupan desde hace 40 años unos terrenos ociosos en Santa Bárbara, Edo. Miranda, fueron desalojados violentamente de las tierras por la Guardia Nacional, en una acción que contraviene lo establecido por la Ley de Reforma Agraria, en lo que se refiere a tierras ociosas. El 7/12 fueron detenidos por varias horas un número de campesinos con sus hijos y mujeres, siendo liberados cuando representantes políticos abogaron por ellos.

\* A comienzos de mes, Adolfo López, dirigente agrario de AD en Upata, Edo. Bolívar, denunció la persecución y desalojo de campesinos en este sector, por parte de terratenientes locales. Afirmó igualmente que los organismos agrarios oficiales (IAN e ICAP) han despojado a muchos campesinos de sus títulos de propiedad y les han negado créditos.

## 7. CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES

Unos 160 trabajadores fueron 'suspendidos' de sus cargos, por participar en la huelga de los trabajadores petroleros en el Edo. Zulia, la cual se inició a fines de noviembre. La suspensión es una figura inexistente en la legislación laboral venezolana. A la huelga se sumaron también los trabajadores de la zona petrolera del Edo. Falcón, pese a que la misma fue declarada ilegal por parte de la Inspectoría del trabajo. Trece trabajadores fueron despedidos de la planta petrolera de Lagoven en el Edo. Zulia y de inmediato introdujeron un recurso de amparo. Por su parte, la Fiscalía General de la República designó un fiscal especial para constatar las denuncias presentadas por los huelguistas. Los trabajadores reconocieron que las fuerzas policiales han tenido una conducta positiva durante el conflicto, pero responsabilizaron al Ministro del Trabajo y a la gerencia de las empresas petroleras del Estado por el mal manejo del conflicto y por su intransigencia en el proceso. El recién electo Diputado Andrés Velásquez anunció que tan pronto se instale el nuevo Congreso, solicitaría una interpelación parlamentaria de la Junta Directiva de Petróleos de Venezuela (PDVSA), por considerar que la empresa estatal ha negado derechos básicos de los trabajadores, colocándose al margen del Estado de Derecho.

Por otra parte, tras 13 días de paralización, el Ministerio de Sanidad acordó la firma de un contrato con el gremio de los bioanalistas, accediendo a las demandas presentadas por dicho sector. La discusión del contrato se prolongó por seis meses y sólo culminó tras el paro declarado por los bioanalistas adscritos al sector público, al cual se sumaron posteriormente los que prestan servicios en centros privados de salud. Se trata del primer contrato colectivo, en 52 años de existencia del gremio.

## 8. ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD

Después de permanecer por 40 días 'acampando' frente al edificio de la sede administrativa del Congreso y los Tribunales, los desalojados habitantes del barrio "El Nazareno", Caracas, terminaron la toma al llegar a un acuerdo con la Gobernación del Distrito Federal, para resolver su situación habitacional, a través de el diseño de un plan de viviendas con participación de la comunidad afectada y profesionales de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela.

Los vecinos de El Junquito, sin embargo, no encontraron igual receptividad a sus demandas cuando protestaron por la falta de agua desde hace mas de un mes. Lo que comenzó como una protesta pacífica, fue reprimido a golpes por parte de funcionarios policiales uniformados que no portaban placas de identificación. Los agentes ocasionaron heridas a varios de los manifestantes, en su mayoría mujeres y jóvenes. La Fiscalía General ordenó el inicio de una investigación, a fin de establecer responsabilidades por lo que se consideró un uso desproporcionado de fuerza en una manifestación pacífica.